



SEVILLA:	600158157	666550877	CORDOBA:	600156364	657747365
CADIZ:	670290532	693441198	JAEN:	662978029	657437916
GRANADA:	662979243	616837650	MALAGA:	677982646	627393750
HUELVA:	959070929	637366890	ALMERIA:	950204097	619463240

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Website: www.stajandalucia.es
- Facebook: [stajandalucia](https://www.facebook.com/stajandalucia)

AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com



¿Más pruebas? Publicado el Decreto-ley que regula las 35 horas para los funcionarios de la Junta y no para Justicia

En el BOJA de 19 de octubre se ha publicado el Decreto-Ley 5/2016, de 11 de octubre, por el que se regula la jornada de trabajo del personal empleado público de la Junta de Andalucía.

Este Decreto-Ley es fruto del acuerdo suscrito en junio por la Junta de Andalucía con los sindicatos CSIF, UGT y CCOO, y recupera la jornada de 35 horas semanales para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía. Por más que hemos buscado, no hemos encontrado que la recuperación de las 35 horas se aplique también al personal al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Una prueba más de que esos sindicatos una vez más han obviado a los funcionarios de Justicia, utilizándonos como moneda de cambio. Y para colmo, nos perjudican permitiendo que la Junta de Andalucía incumpla la Ley estatal que obligaba a devolvernos este año 2016 todo lo que resta por devolver de la extra de diciembre de 2012, obligándonos a reclamarla judicialmente (**STAJ** es el único sindicato que lo ha hecho) Estos sindicatos nos equiparan con los funcionarios de la Junta de Andalucía sólo para lo malo. Para cuando hay algo bueno (aunque sea una migaja), nos obvian.

Aunque el resto de sindicatos olviden a los funcionarios de Justicia, **STAJ sigue y seguirá luchando hasta lograr que en justicia también tengamos la jornada de 35 horas.** Junto a eso, hemos logrado ya una mejora sustancial en las condiciones de cumplimiento del horario, con mayor flexibilidad, que ya estamos disfrutando todos. Y además, hemos exigido el cumplimiento de la sentencia, ganada por **STAJ**, que declara nulo el descuento de las horas correspondientes a vacaciones y permisos en el cómputo de la jornada anual.

STAJ, 19-10-2016